

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	04 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	06 DE OCTUBRE DE 2021
PROYECTO:	RESIDENCIAL VILLA VERDE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ENCARNACIÓN CORREA SOLÍS
CONSULTORES:	JOSÉ FLOREZ IAR-075-98 DIGNO ESPINOSA IAR-037-98
LOCALIZACIÓN:	SECTOR DE SAN PEDRO, CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un residencial de 207 viviendas bajo la designación “Residencial Bono Solidario (RBS)”. El proyecto se desarrollaría sobre la Finca N° 9719 (F), Código de Ubicación 6002, la cual cuenta con una superficie de 8 ha 9319 m² 49 dm² y se encuentra localizada en el sector de San Pedro, corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera. Las viviendas tendrían un área de construcción total de 60,97 m² (8,06 m² de área abierta y 52,91 m² de área cerrada) y de 66,98 m² (7,32 m² de área abierta y 59,66 m² de área cerrada). Contarían con estacionamiento, portal, sala-comedor, cocina, baño, dos recámaras y lavandería. Por su parte, los lotes tendrían una superficie desde los 225 m² hasta los 500 m². El Residencial Villa Verde contará con todos los servicios públicos, como electrificación, agua potable y conexión al alcantarillado sanitario de La Arena mediante estación de bombeo. Igualmente, contará con calles internas con rodadura de asfalto e imprimación con doble sello, cunetas abiertas pavimentadas y aceras.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL VILLA VERDE**, se detectó que el mismo cumple con los

contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **RESIDENCIAL VILLA VERDE**, promovido por **ENCARNACIÓN CORREA SOLÍS**.



ING. ARITZEL FERNÁNDEZ

Técnico Evaluador



LIC. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



LIC. ALEJANDRO QUINTERO

Director Regional

Ministerio de Ambiente - Herrera

